### Fernando Lezcano

## "Que nadie juegue a eludir sus responsabilidades ante la sentencia"

#### Jaime Fernández

Secretario general de la Federación de Enseñanza desde hace doce años, Fernando Lezcano expresa en esta entrevista su opinión sobre la sentencia de la Audiencia Nacional. Lezcano hace un llamamiento al Gobierno central y a las administraciones para que cumplan el fallo de la sentencia.

#### Desde el punto de vista estrictamente sindical ¿qué significa para ti la sentencia?

El fallo de la sentencia supone el reconocimiento al tesón, a la perseverancia y sobre todo a la convicción de una de las reivindicaciones de los empleados públicos que CC.OO. viene defendiendo. Si una vez frustradas las negociaciones con el Gobierno y convocadas las movilizaciones, el sindicato hubiera tirado la toalla hoy no estaríamos en esta situación. El hecho de que, tras la movilización, el sindicato utilizase los caminos que le dejó abierto el Estado de Derecho, demuestra que CC.OO. no se rinde y que va hasta el final con los recursos que tiene a su alcance. La sentencia es un reconocimiento a nuestro trabajo y al esfuerzo, así como a la capacidad e inteligencia de nuestros servicios jurídicos y en concreto a nuestra abogada Carmen Perona.

El movimiento sindical, y en particular CC.OO., no debería perder de vista las dos claves sindicales que encierra la sentencia. La primera es el reconocimiento expreso del derecho de negociación colectiva de los empleados públicos, que marca un antes y un después respecto a la situación precedente. Nosotros tenemos reconocidos nuestros derechos en la Constitución, en la Ley de Órganos de Representación, y más globalmente en la Ley de Libertad Sindical, pero lo cierto es que siempre nos hemos movido en una gran indefensión, hasta el punto de que pocas veces hemos podido hablar de normalización. Siempre hemos estado sujetos a los vaivenes de la economía y de la política. La sentencia subraya que los empleados públicos tienen derecho a la negociación y que el Gobierno debe negociar con ellos con voluntad de llegar a acuerdos.

#### ¿Qué lectura política haces de la sentencia?

La sentencia plantea que unos acuerdos suscritos por el Gobierno y las organizaciones sindicales no pueden incumplirse unilateralmente. Esto marca unas reglas del juego a favor de algo que venimos demandando y que nunca ha sido atendido. Por ello hay que destacar el hecho de que más allá de las cuantías económicas, la sentencia establezca unas nuevas reglas del juego.

¿Qué juicio te merece la reacción del Gobierno?

El temor que a uno le asalta es que su reacción ha sido poco prudente, muy temerosa y desconcertante, lo que puede llevarles a la tentación no sólo de pretender que no se aplique la sentencia sino de alterar las reglas del juego establecida por ésta, lo que nos impulsaría a recurrir a los tribunales europeos. Pero no hay que descartar que, tratándose de un Gobierno de derechas, a algún lumbreras se le ocurra limitar derechos contemplados en la legislación en la que se fundamenta la sentencia.

# Uno de los aspectos más destacados de la sentencia es que obliga a la Administración a respetar los acuerdos que firma con los sindicatos. ¿Cuál es la trascendencia de esta aseveración?

En estos días de debate está circulando un símil que me parece interesante para definir el asunto, según el cual nadie imagina que, después de unas elecciones, el Gobierno entrante deje de pagar a una empresa con la que su antecesor contrató el trazado de una autopista, sólo porque decida paralizar las obras. La Administración ha contraído con esa empresa unos compromisos que la obliga, por mucho que decida variar el trazado de la autopista. Pues bien, nosotros firmamos en 1994, es decir, no precisamente al final de la legislatura, un acuerdo con un Gobierno legítimo que se desplaza en el tiempo hasta 1997. Por tanto, no se trata de un caramelo envenenado que el PSOE hubiera querido dejarle en herencia al PP. Ha sido el Gobierno el que se ha colocado en una situación comprometida al incumplir el Acuerdo de 1994 que preveía un incremento salarial del 2,6% que era la previsión de inflación contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para 1997.

Si el Gobierno hubiera cumplido no tendríamos ningún conflicto de competencias entre poderes ni ningún ataque de histeria ante el pago de la deuda que se tiene que ejecutar.

## ¿Qué opinas de los sombríos pronósticos del Gobierno, que augura poco menos que una catástrofe económica si se aplica la sentencia?

Los lectores del TE están muy vacunados del tremendismo interesado que pueda hacer el Gobierno y sus voceros sobre las consecuencias económicas de la sentencia. En cuanto a la hipotética quiebra para la estabilidad presupuestaria y el objetivo del déficit cero que puede supone el abono de la deuda, pienso que la estabilidad económica es también un objetivo sindical, como hemos dejado claro desde CC.OO. porque la estabilidad económica y el equilibrio presupuestario generan más empleo, más riqueza y más posibilidades de distribuirla equitativamente.

Que nadie intente colocar a los sindicatos en la lógica de la irresponsabilidad social y del corporativismo más ramplón. Lo que ocurre es que hay distintas políticas para alcanzar los objetivos de estabilidad y el Gobierno del PP ha optado por una política de derechas para cumplirlos, como lo demuestra su decisión de congelar el salario de los empleados públicos o de promover una reforma fiscal por la que las arcas públicas dejaron de ingresar 800.000 millones de pesetas, beneficiando sustancialmente a las rentas más altas. Quien hace demagogia a favor de los poderosos y de los ricos es el Gobierno no los empleados públicos por reclamar lo que es suyo tal como dice la sentencia.

Las vías para acometer la estabilidad económica y respetar los planes de estabilización diseñados en el marco de la UE son diversas y de hecho se está hablando a de una nueva reforma fiscal que daría la oportunidad de reequilibrar la política de ingresos. Hay que acometer acciones en distintos frentes a los que el Gobierno ha renunciado. Por ejemplo, ha liberalizado sectores pero no ha tenido una actitud beligerante respecto a las actuaciones monopolistas que rompen la línea de flotación del abaratamiento de los precios que supone

la propia liberalización. Es decir, la estabilidad presupuestaria no se puede hacer depender exclusivamente del volumen de la sentencia cuando hay una batería de iniciativas en el terreno político que el Gobierno no está llevando a cabo y que podrían facilitar la tarea.

### ¿Qué opinas de la polémica sobre la supuesta separación de poderes a que da lugar la sentencia?

El derecho a la negociación colectiva está reconocido, había un pacto entre el Ministerio de Administraciones Públicas y los sindicatos de 1994. No son las Cortes las que se han visto desautorizadas por la sentencia sino que es el Gobierno el que tenía que haber llevado al Parlamento un proyecto de presupuestos que respetase los acuerdos firmados por la Administración. La Audiencia Nacional no enmienda la plana al Parlamento, como afirman algunos, sino que es el Ejecutivo quien ha colocado en una situación compleja al Parlamento al promover un proyecto de presupuestos que no respetaba el incremento salarial contemplado en el Acuerdo de 1994.

#### ¿Estaría dispuesto el sindicato a negociar los plazos del abono de la deuda?

Los empleados públicos pueden entender que la situación no permite el cobro mañana mismo de toda la cantidad que se les adeuda. Lo que no entenderían es que le metan la mano en el bolsillo y les pretendan quitar lo que les pertenece. Si el Gobierno se aviniese a ejecutar la sentencia podríamos estar en condiciones de estudiar la temporalización de su ejecución, de modo que suponga el menor impacto posible desde el punto de vista del equilibrio presupuestario.

Además, los empleados públicos deben saber que, incluso desde el punto de vista administrativo, es mejor una solución negociada, que puede suponer el reconocimiento universal, que la tramitación individualizada que desde el punto de vista de la gestión de las reclamaciones sería mastodóntica. Se trata de dos millones de reclamaciones. Ello puede suponer el bloqueo de la Administración y de la propia liberación de los fondos. Lo lógico, pues, es una salida negociada.

Eso sí, nos opondremos a los intentos de jugar con el dinero que se adeuda a los empleados públicos.

## ¿Crees que el Gobierno central tratará de eludir el cumplimiento de la sentencia delegando sus responsabilidades en el resto de las administraciones?

En la lógica de eludir responsabilidades, el Gobierno está tratando de implicar a todo el mundo: ayuntamientos, comunidades autónomas, etc. En el caso de Cataluña, hay que recordar que la Ley de Presupuestos de 1997 también fue votada por CiU, además de por el PNV y Coalición Canaria. Los funcionarios y empleados públicos de Cataluña tienen el mismo derecho que el resto porque sus retribuciones básicas siguen por la Ley 30/84 marcadas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Que nadie juegue a la triquiñuela política para ver quién tira más lejos con tal de exculparse y eludir sus responsabilidades. Hemos pedido que se reúna el Consejo Superior de la Función Pública porque en él están representadas todas las administraciones, las autonómicas, las locales y la central. Además, hemos pedido un primer encuentro bilateral para saber cómo piensa ejecutar la sentencia el Gobierno, sin menoscabo de que se convoque a las fuerzas sindicales en la Mesa de la Función Pública.

### ¿Qué mensaje quieres enviar a los afiliados del sindicato que vienen depositando su confianza en los servicios que les ofrece CC.OO.?

Tengo que felicitar a todos los afiliados y afiliadas y compañeros que mantienen día a día la organización. También lanzo un mensaje de fortalecimiento del sindicalismo de clase y confederal en el sector de los empleados públicos, que demuestra a todos los colectivos de la función pública, y desde luego en el caso de colectivos docentes, de personal laboral de universidades, etc., que el sindicalismo de clase, por su compromiso, determinación y eficacia, es un instrumento útil para ellos. La sentencia abre las puertas del sindicato y desvela la doble moral que impera en este país en lo que se refiere a los funcionarios públicos. Por ejemplo, se dice que los docentes realizan una labor muy importante, pero en la práctica se les desprestigia, se cuestiona nuestra función o el compromiso profesional. Cuando surgen conflictos de esta naturaleza siempre se culpabiliza a los empleados públicos. Pero precisamente la sentencia hace hincapié en que los empleados públicos tenemos nuestros derechos que nadie puede socavar.